

DECRETO DE ELEVACIÓN A CATEGORÍA DE CIUDAD AL POBLADO SEDE DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE CORINTO Y DEL PUERTO MARÍTIMO DEL MISMO NOMBRE

DECRETO A. N. N°. 5928, aprobado el 24 de febrero de 2010

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 60 del 26 de marzo de 2010

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO DE ELEVACIÓN A CATEGORÍA DE CIUDAD AL POBLADO SEDE DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE CORINTO Y DEL PUERTO MARÍTIMO DEL MISMO NOMBRE

Artículo 1 Elévese a categoría de **Ciudad** al actual poblado sede de la cabecera del Municipio de Corinto y del Puerto Marítimo del mismo nombre, perteneciente al Departamento de Chinandega.

Art. 2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil diez. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.